



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 097-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 27 de febrero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI,
que suscribe:

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPMC-J/A, de fecha 05 de enero de 2015, resolvió designar como Gerente de Administración Tributaria y Rentas a la contadora Lucila Fernández Cachique, al encontrarse vacante el cargo titular;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 18 de Enero de 1990, en su Art. 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...);

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Gerente de Administración Tributaria y Rentas;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Contadora LUCILA FERNÁNDEZ CACHIQUÉ en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS, conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPMC-J/A, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2015, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS** al Ing. en Sistemas **ALAN JAMER CORONEL HERNÁNDEZ**, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Prensa e Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
[Signature]
D.N.I. 01049262
ALCALDE

